

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 21-2005

Guatemala, 5 de abril del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de asignar recursos a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS- y al Consejo de Desarrollo Urbano y Rural del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de que a través de ellos se ejecuten 20 obras de infraestructura deportiva de la Dirección General del Deporte y la Recreación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 110 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
15	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>1,787,403</u>	<u>1,787,403</u>

Fuente de Financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,787,403</u>	<u>1,787,403</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,787,403</u>	<u>1,787,403</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,787,403</u>	<u>1,787,403</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>1,787,403</u>	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		<u>1,787,403</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,787,403), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

